



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
296

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil, e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica a las gasolinas y el diesel.

**PRESENTADA POR:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 20 de diciembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 20 de diciembre de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0059/2016 I P.O.  
MAYORÍA**

## **Urgente Resolución**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE:

La Suscrita Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado así como los artículos 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudo ante este Honorable Congreso, a efecto de presentar **Iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se propone exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles derivados del petróleo, e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija más asequible del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y el diesel, lo anterior al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es el octavo mayor consumidor de gasolinas del país, con 158 mil metros cúbicos consumidos en el último mes reportado por Petróleos Mexicanos, cabe resaltar que a nivel estatal existen 522 estaciones de servicio Pemex y que tan sólo en Ciudad Juárez hay 220 y en Chihuahua 117 estaciones aproximadamente.

Los "gasolinazos" son una verdadera pesadilla, nadie quiere pagar más por combustible, la verdad es que en todo el mundo, el costo de este líquido ha aumentado exponencialmente. Pese a que existe un precio internacional por el petróleo al que todos los países tienen acceso, la variación entre las tarifas mundiales, surge cuando le ponen impuestos a la gasolina.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), es el impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos. El IEPS es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes. Este impuesto, para su aplicación en gasolinas y diesel, hasta el año 2015 tuvo una variabilidad conforme a sus valores, pero fue en la reforma para el ejercicio fiscal del 2016 que los valores de dichos impuestos se cambiaron a una tasa fija, dicha tasa se fijó de forma que la gasolina de menor octanaje, que es la más consumida por los usuarios que cuentan con un vehículo automotor, tendría un Impuesto de 4.16 pesos por litro, en gasolina igual o mayor a 92 octanos la tasa aplicada será de 3.52 pesos por litro y en el diesel se tendrá un impuesto de 4.58 pesos por litro. Esto representa que por cada litro de las gasolinas magna, Premium y del diesel que se consumen en el país, cada usuario paga **44.3%, 37.6% y 52.3%**, respectivamente, de su precio total, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolneros (Amegas).

Durante el paquete económico aprobado para los ejercicios fiscales del 2016 y 2017, por la cámara de diputados, se estableciera una banda con valores mínimos y máximos para los precios máximos de la gasolina menor a 92 octanos, de la gasolina mayor o igual a 92 octanos y del diesel, considerando la evolución observada y esperada de los precios de las referencias internacionales correspondientes, la estacionalidad de dichos precios, las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso, y el tipo de cambio.

También se previó que cuando los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel sean superiores al valor máximo de la banda o inferiores al valor mínimo de la banda, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer cuotas complementarias y temporales.

De esta manera en la ley se previó que los límites inferiores y superiores de los precios de las gasolinas podrían cambiarse si existen movimientos abruptos de los precios internacionales. Si el precio internacional baja mucho, el IEPS se convierte en amortiguador hacia arriba para que el precio no se salga de la banda mínima y garantizar recaudación. Y si sube demasiado el precio, el IEPS se reduciría para garantizar el precio máximo. Un ejemplo claro de esto es que en Julio del presente año la gasolina magna tuvo incremento de 1.8% respecto al precio de junio, y el precio de la Premium tuvo un aumento de 2.4%, en tanto que el precio del litro de diesel se mantuvo sin cambios.

Sin embargo, la carga fiscal de julio de los combustibles fue inferior a la que se registró en junio, donde en la gasolina magna fue de 45.3%, la de la Premium fue de





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

38.2%, y la de la diesel 54.1% de sus respectivos precios. Y a pesar de que la gasolina aumento en ese mes los precios de los combustibles se mantuvieron todavía dentro del rango establecido por la Secretaría de Hacienda desde finales del año pasado, donde en la gasolina magna su valor estuvo 58 centavos por debajo de los 13.98 pesos que podría costar como máximo este año, la gasolina Premium estuvo 44 centavos debajo del umbral máximo de 14.81, y el diesel se encontraba 86 centavos por debajo del precio máximo de 2016 que es 14.63 pesos. Otro problema que se presenta en los precios de los combustibles, son los métodos de distribución tan obsoletos y caros que se emplean en el país para hacer llegar el combustible a su destino, por medio de pipas, lo cual representa un alto costo en transporte, a diferencia de otros métodos más baratos usados en lugares como EEUU y Canadá, que el método que estos utilizan es a través de gasoductos, lo cual abarata el precio del mismo.

Expertos en el ramo coincide de que el precio de las gasolinas subirá 8.6% en 2017 por la apertura del mercado y la eliminación del subsidio, así lo advirtieron los gasolineros del país. Lo anterior es luego de que la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2017, propuso liberalizar los precios de las gasolinas, situación que originalmente estaba prevista para 2018 pero lo adelantaron. El objetivo del gobierno con la medida es garantizar que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a gasolinas y diesel, mantenga fijo y los cambios en los precios dependan al 100% del movimiento en los referenciales internacionales del petróleo. Por lo anterior, el próximo año el precio de la Premium sería de 16.093 pesos por litro, el de la Magna quedaría en 15.173 pesos y el diesel estaría en 14.726 pesos por litro, según estimaciones de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, Amegas. Al respecto, expertos consideraron que el alza del precio de esos combustibles por la liberalización será factor de presión para la inflación en 2017, lo que significa nuevo reto para la política monetaria del país, a cargo del Banco de México. Jorge Luis Lavalle, secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República, refirió que el impuesto que se cobra en México no es tan elevado como en algunas zonas de Estados Unidos, ya que sacando el promedio del impuesto a las gasolinas que tienen en ese país contra el impuesto que se cobra en México, la diferencia es de 1 peso, aunque aclara que se está abierto a las propuestas y argumentos de los gasolineros, se está trabajando en atacar el verdadero problema del sector, que es la infraestructura y logística para hacer llegar el combustible a las estaciones de servicio, afirmando que se debe incentivar en el país las inversiones en los eslabones logísticos que permitan no solo tener más competitividad sino también a aspirar a un costo más barato.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Esta legisladora, consiente por el constante aumento que presentan los combustibles y el impacto que esto tiene en la economía de las familias chihuahuenses afirma y mantiene una postura, en la cual si se quiere ver beneficiada a la economía nacional se debe mantener un IEPS bajo, lo cual representaría un abanico de oportunidades para los inversionistas extranjeros, que atraídos por una facilidad que sería la cuestión de un pago menor de impuesto, podrían invertir en infraestructura una mayor cantidad de capital, al que se invertirá si el impuesto sigue en el mismo balance que actualmente mantiene, abaratando así la cuestión de costos por concepto de distribución de combustibles haciendo que el precio de este sea mucho más barato que si solo se reduce el impuesto, esta postura que se presenta, esta abalada por mi partido a nivel nacional, ya que son muchas las posturas de legisladores a nivel federal que presentan propuestas en este sentido, beneficiando así a la economía familiar y nacional. El 13 de Abril del 2016 el coordinador de los diputados del PAN, Marko Cortés Mendoza, afirmó que México pasa por una difícil situación económica y presentó “24 acciones para reactivar la economía” y retomar las tasas de crecimiento que el país tenía “en los gobiernos panistas”. “24 acciones que lograrían, en su conjunto, retomar la tasas de crecimiento económico que México tenía en los gobiernos panistas que, hay que aclarar, eran más del doble de como estamos actualmente”, indicó en rueda de prensa el líder parlamentario. Entre las medidas anunciadas figura la reducción de la tasa del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) en 50 por ciento, bajar las tasas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al 28 por ciento y la del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pasarla del 16 al 12 por ciento. El legislador preciso que la libre importación de combustible no ayudará a mejorar el precio de la gasolina en México, por lo que se requiere que disminuya el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) en un 50 por ciento, esa reducción del IEPS significaría dos pesos menos en el costo de la gasolina que pagamos todos los mexicanos. Aseguro que si el gobierno federal quisiera bajar el precio de la gasolina de alrededor de 13 pesos a 11, tendría que recortar el IEPS. También recalco que la medida de adelantar nueve meses la importación de combustible de nada sirve si no va acompañada de otras medidas, además de adelantar la operación de otras empresas, diferentes a Pemex, también tendría que impulsarse la producción, la exploración del petróleo en México, de los combustibles y la petroquímica secundaria.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado así como los artículos 169, 170 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil, e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica a las gasolinas y el diesel.

**ECONOMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaria, a fin de que remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos que haya a lugar.

Dado en el Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

  
**ATENTAMENTE**

**Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera**